

vista por los Señores presidente y oydors  
del abdiencia de sus magestades La peticio  
de suplicacion antellos presentada por parte  
de fernando de burgos mar m vezino de la  
cibdad de lorca en que enefeto suplica del ab  
to por los dichos señores pronuciado en ca  
torze dias del mes de mayo deste presente  
año de quientos y quarenta. Sobre que  
pide que los Regidores de la dicha cibdad  
no arienden las aguas de los propios del co  
cejo della. Dixeron que devian confirmar y  
confirmar y confirmaron en grado de Re  
vista el dicho abto. el qual mandaron que se  
guarde cumpla y exleante en todo y por to  
do Segund y como en el se contiene Sin em  
bargo de la dicha suplicacion y por este su  
abto assi lo proveyeron y mandaron en gra  
do de Revista.

Este dicho dia mes y año suso dichos fue  
pronuciado este abto de suso contenido en  
abdiencia publica estando presentes luy  
de arenas y alonso moyano procuradores  
de ambas las dichas partes. a los quales y  
luego yncontinente se lo notifique en sus  
personas testigos francisco descobedo es  
crmano desta Real abdiencia y martiude  
caruajal procurador en ella. Santander.

Assi mismo yo el dicho escrmano doy fee  
que paresee que la parte del dicho fern  
nando de burgos mar m en veynte dias  
del mes de octubre del dicho año de mill y  
quientos y quarenta años. parecio ant

